

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 255133189001201800040-01
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO CÁRDENAS ACUÑA
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PACHO
CUNDINAMARCA S.A. E.S.M.P.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
PONENCIA COMPARTIDA: DR. JAVIER FERNÁNDEZ SIERRA Y MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
SALVAMENTO PARCIAL: DRA. MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
SALVAMENTO PARCIAL: DRA. JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR parcialmente el numeral 5° del fallo apelado, que denegó las demás pretensiones de la demanda, para en su lugar CONDENAR a la parte demandada, pagar al accionante la suma de \$5.714.880.00, por concepto de auxilio de transporte, conforme la parte motiva de esta providencia.
2. CONFIRMAR en lo demás el fallo que se revisa.
3. SIN COSTAS en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 17/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.